



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA**

COPIA

APRUEBA PARTICIPACION DE CONCEJALES, A SEMINARIO "NUEVA LEY DE PATRIMONIO; OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS MUNICIPIO SEMINARIO "NUEVA LEY DE PATRIMONIO; OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS MUNICIPIO" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO.

**DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS**
Ant.: ref. N° 6364
Procedencia: Alcalde
Fecha: 21-08-2019

LOTA, 16 de Agosto de 2019.-

DECRETO N° 1401 .-/

Vistos:

a) Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, dirigida a Alcalde y Concejales, para participar En el Seminario **"NUEVA LEY DE PATRIMONIO; OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS MUNICIPIOS"** a realizarse en la Ciudad de Santiago, los días 22 y 23 de Agosto del año en curso.

b) Memorandum N°622 de Fecha 14.08.2019 de Sr. Alcalde (S) , mediante el cual autoriza la participación de las Señor Concejal: Alejandro Cartes Riffo (Presidente de la Comisión de Cultura), para que participen en el seminario **"NUEVA LEY DE PATRIMONIO; OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS MUNICIPIO"** que alude letra a) de los vistos , adoptándose con ello los resguardos necesarios para evitar discriminaciones a los funcionarios municipal, dicha convocatoria es para los integrantes de la Comisión de Concejales de Cultura, Turismo y Patrimonio, secplan; corporaciones de cultura, patrimonio y Turismo; Asociaciones Temáticas y/o Territoriales inherentes a la materia, Directivos y Encargados de Cultura, Turismo y Patrimonio de los Municipios, para que puedan participar al seminario antes mencionados y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

c) Ley N°19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N°1/2006 del Ministerio del Interior, Publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, a participar a los Señores Concejales Alejandro Cartes Riffo , en el cometido contemplado en los vistos.

2.- Las Señores Concejales Alejandro Cartes Riffo , **viajará** de ida y vuelta en avión.

3.- Para tal cometido proporcionase viatico completo por el día 22 y Viatico Parcial 40 % para el día 23 de Agosto del año en curso, para cubrir gastos de alimentación y alojamiento de acuerdo a montos que le corresponde al Sr. Alcalde, por iguales conceptos, mas gastos de traslado los cuales estarán sujetos a rendición de cuentas, además en este caso debe considerarse el costo de la inscripción de \$50.000 (por cada participante).

4.- La aplicación del presente Decreto , tendrá un gasto aproximado de **\$303.919.-** correspondiente a : **\$110.069. por conceptos de viatico, \$143.850. por Traslados que incluye \$123.850.- pasaje aéreo y \$20.000.- por gastos de traslados urbanos, ciudad de Santiago y \$50.000.- por concepto de inscripción**, los que serán solventados por esta Municipalidad.

5.- Los gastos que demanda el presente Decreto, se imputarán a la cuenta presupuestaria, 21-04-003-002 "Gastos por comisión y representación del Municipio" 22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegajes del presupuesto municipal vigente al año 2019.

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

**EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ALCALDE
**HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)**

DIRECCIÓN DE CONTROL (S)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Egresos
- Dirección de Control
- C.c. Oficina de Transparencia Pag. Wed
- C.c Oficina de Concejales
- Archivo Secretaria Municipal (2)

HDC/EMR/jdc.-

**DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD**
Certificado N° 136
Fecha: 20-08-2019

**MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL**
REPRESENTA ILEGALIDAD
SEGUN: Ord. N° 180
FECHA: 21-08-2019